

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41647** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 426/12 se ha dictado en fecha 15-11-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ramon Puche, S.L., con CIF n.º B30211312, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con al autorización y/o conformidad de la Administración Concursal, que ha recaído en el titulado mercantil, doña M.<sup>a</sup> Cristina Alcolea Navarro, mayor de edad, con D.N.I. n.º 34.786.950-W, domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, n.º 64-2.ºC, escal. 1.<sup>a</sup>, C.P. 30007 Murcia, teléfono 968.200405, fax 968.270318 y email [crisalcolea@hotmail.com](mailto:crisalcolea@hotmail.com)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079502-1